

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Paraná, 25 de Marzo de 1987.

VISTO la resolución nº 193/86, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Tucumán, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 30 textos, ofrecida por el Sr. Alberto REMIS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

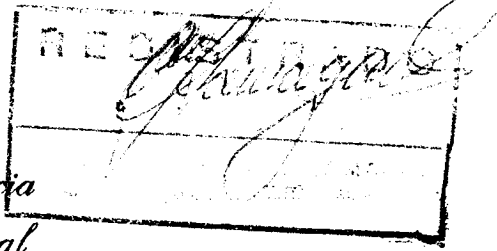
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación de los textos detallada por la Facultad Regional Tucumán en su resolución nº 193/86, por un monto total de SEISCIENTOS NOVENTA AUSTRALES (A 690.-).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad re

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

...///

gional al Sr. Alberto REMIS, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Tucumán
a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 84/87

sam